



**Expediente:** 1236/2024

Procedimiento: Contratación de servicios de control de plagas y legionelosis

**Tipo:** Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE REDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES; CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 1.-OBJETO DEL CONTRATO.

- 1.1. El objeto del presente pliego es fijar las bases mínimas para la prestación de los siguientes servicios en el municipio de Balanegra:
- 1.- Control de vectores en la red de alcantarillado del casco urbano y polígonos industriales
- 2.- Desratización- desinsectación en edificios e instalaciones municipales.
- 3.- Desratización- desinsectación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Escuelas Infantiles Municipales.
- 5.- Programa de prevención y control de Legionella en el Pabellón Municipal de Deportes.
- 1.2. Las especies objetos de control de la lucha antivectorial serán roedores (ratas, ratones...), insectos (cucarachas, hormigas..), y la bacteria Legionella así como otros microorganismos patógeno que en determinadas condiciones puedan suponer un riesgo para la salud pública y/o pérdida económica o deterioro del patrimonio público y de la calidad de vida en el municipio de Balanegra.

Para la prestación de los servicios objetos del mismo, se han dividido en los siguientes lotes:

• Lote 1: Servicios de desratización, desinsectación y desinfección.

CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas 90923000-3 Servicios de desratización 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio

• Lote 2: Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.

CPV: 90920000 Servicios de higienización de instalaciones 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio 90922000-6 Servicios de control de plagas 71900000 Servicios de laboratorio

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento







Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación que se ha elegido es la de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (159 LCSP).

### 3.- NECESIDAD DEL CONTRATO

Se entiende como prevención y control de plagas, los tratamientos de lucha antivectorial necesarios para prevenir y controlar la aparición de plagas de determinadas especies animales e insectos que puedan causar problemas de salud pública en la población y las medidas de saneamiento ambiental que eviten o reduzcan la aparición de vectores que puedan constituir plagas. Todo ello dentro del principio de gestión y control integrado de plagas, que incluye la inspección, diagnóstico inicial de situación, procedimientos de actuación, evaluación de resultados y tratamiento de datos.

Es responsabilidad del Ayuntamiento controlar la aparición de plagas y mantener al mínimo la población de estos vectores para evitar riesgos a la población.

Respecto a la Legionella, como bacteria ambiental capaz de colonizar, desde su nicho ecológico natural, los sistemas de abastecimiento de agua de las ciudades y a través de las redes de distribución de agua se incorpora a los sistemas de agua sanitaria (fría y caliente) u otros sistemas que requieren agua para su funcionamiento, es necesario realizar por parte del Ayuntamiento de Balanegra, un programa de prevención y control de la legionelosis mediante la adopción de medidas higiénico-sanitarias en el Pabellón Municipal de Deportes en el que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

### 4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La prestación de estos servicios en nuestro municipio requiere, de medios personales y materiales, con los que actualmente, no dispone el Ayuntamiento de Balanegra. No existe en la plantilla del Ayuntamiento, personal técnico que tenga contempladas en su RPT (Relación de Puestos de Trabajo), las funciones que tiene que realizar la persona que tenga que encargarse de estos servicios. Tampoco dispone el Ayuntamiento de Balanegra, vehículos y maquinaria para realizar correctamente el servicio de control de plagas ni tratamientos de legionelosis. En conclusión, la prestación de los servicios contemplados en el punto primero, requieren medios humanos y materiales, que a fecha de hoy, carece el Ayuntamiento de Balanegra, por tanto no pueden ser asumidos por éste.

### 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la adjudicación de un año con dos posibles prórrogas anuales.

## 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.







## LOTE 1.- Servicios de desratización, desinsectación y desinfección.

Para la prestación de los servicios del LOTE 1, se ha realizado la siguiente estimación de tratamientos, basándonos en el servicio prestado hasta ahora y en cuanto a costes de personal, se han calculado en base al Convenio Colectivo de aplicación nacional del sector de desinfección, desinsectación y desratización para 2022 (BOE número 108 de 06/05/2022) que estará vigente hasta el 31/12/2024, al haberse prorrogado tácitamente.

Servicio	Número de tratamientos	Zonas de tratamientos	Observaciones	
Control de roedores	-1 anual. -2 anuales en Pabellón	-Parque (frente a Ayuntamiento)Parque (Junto a Centro de Salud)Pasarela del paseo marítimo Pabellón de Deportes	Aumento de tratamientos en caso de mayor incidencia: se repetirán los tratamientos en los lugares indicados hasta la completa eliminación de los vectores	
Control de insectos. Desinsectación (cucarachas, hormigas)	-1 anual. -2 anuales en Pabellón	-Red general de alcantarillado (incluyendo las arquetas generales y de inmuebles particulares en las vías públicas)Pabellón Municipal de Deportes de Balanegra -Casa Consistorial -Plaza de Abastos municipal -Escuela infantil de Balanegra -C.E.I.P. Buenavista -Centro de Mayores -Casa de Cultura municipal.	tratamientos en caso de mayor incidencia:se repetirán los tratamientos en los	

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1

DESGLOSE PBL	2025
COSTES DIRECTOS	6900,00
Costes de personal	6279,73
Costes de tratamiento	620,27
COSTES INDIRECTOS Y EVENTUALES (5%)	345,00
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	7.245,00
6% Beneficio industrial	434,70
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	7.679,70
IVA 21%	1.612,73
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN + IVA	9.292,43

Se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación tanto el convenio colectivo de aplicación como el coste de los servicios ofertados en el año 2023 y 2024 en





el municipio de Balanegra. El coste de personal supone un 92% de los costes directos del servicio.

El Presupuesto Base de licitación para el año previsto de duración tendría un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.679,70 €) y de IVA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.612,73). TOTAL PBL + IVA = 9.292,43 €.

### VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1.

DESGLOSE ANUAL VEC LOTE 1	2025	2026	2027	TOTAL
COSTES DIRECTOS	6900,00	7.213,98	7.543,66	21.657,64
Costes de personal	6279,73	6.593,71	6.923,39	19.796,83
Costes de tratamiento	620,27	620,27	620,27	1.860,81
COSTES INDIRECTOS Y EVENTUALES (5%)	345,00	360,70	377,18	1.082,88
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	7.245,00	7.574,68	7.920,84	22.740,52
6% Beneficio industrial	434,70	454,48	475,25	1364,44
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7.679,70	8.029,16	8.396,09	24.104,95

Teniendo en cuenta la duración del contrato (1 año) y las eventuales prórrogas anuales (2), así como un aumento anual del 5% de los costes de personal, el valor estimado de Lote 1 asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.104,95 €)

### LOTE 2 Control y prevención de la legionelosis en el Pabellón de Balanegra

Para la prestación de los servicios del LOTE 2, se ha realizado la siguiente estimación de tratamientos, basándonos en el servicio prestado hasta ahora y en cuanto a costes de personal, se han calculado en base al Convenio Colectivo de aplicación nacional del sector de desinfección, desinsectación y desratización para 2022 (BOE número 108 de 06/05/2022) que estará vigente hasta el 31/12/2024, al haberse prorrogado tácitamente.

Servicio	Número de tratamientos	Observaciones
Limpieza y Desinfección de los sistemas de AFCH y SCI (desinfección del depósito CI).		
LyD del sistema de ACS con apertura, limpieza interior y desinfección de ambos acumuladores.	Cuatro veces al año (1 por trimestre)	
Recogida de 7 muestras para realizar analítica de Legionella, Aerobios y	Cuatro veces al año (1 por trimestre)	En uno de estos desplazamientos (el que se producirá después de la LyD anual) se recogerán ademas 2 muestras del SCI para





Hierro.	analítica exclusivamente de Legionella.
Gestión documental de Certificados de LyD y Analíticas y creación del PPCL (Plan de Prevención y Control de Legionella).	Durante toda la duración del contrato

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2

DESGLOSE PBL	2025
COSTES DIRECTOS	5.560,00
Costes de personal	3.502,80
Costes de tratamiento	2.057,20
COSTES INDIRECTOS Y EVENTUALES (5%)	278,00
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	5.838,00
6% Beneficio industrial	350,28
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.188,28
IVA 21%	1.299,53
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN + IVA	7.487,81

Se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación tanto el convenio colectivo de aplicación como el coste de los servicios ofertados en el año 2023 y 2024 en el municipio de Balanegra. El coste de personal supone un 63% de los costes directos del servicio.

El Presupuesto Base de licitación para el año previsto de duración tendría un importe de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.188,28 €) y de IVA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES (1.299,53). TOTAL PBL + IVA = 7.487,81 €.

## VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2.

Se ha tenido en cuenta un aumento anual del 5% en los costes de personal.

DESGLOSE ANUAL VEC LOTE 2	2025	2026	2027	TOTAL
COSTES DIRECTOS	5.560,00	5.735,14	5.919,03	17.214,17
Costes de personal	3.502,80	3.677,94	3.861,83	11.042,57
Costes de tratamiento	2.057,20	2.057,20	2.057,20	6.171,60
COSTES INDIRECTOS Y EVENTUALES (5%)	278,00	286,75	295,95	860,70
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	5.838,00	6.021,89	6.214,98	18.064,87
6% Beneficio industrial	350,28	361,31	372,90	1.084,49





Teniendo en cuenta la duración del contrato (1 año) y las eventuales prórrogas anuales (2) el valor estimado de Lote 2 asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.159,35 €).

### VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO

EJERCICIO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
2025	13.867,98
2026	14.412,36
2027	14.983,96
TOTAL	43.264,30

Está constituido por la suma del precio de licitación (sin IVA) de los dos lotes por dos anualidades, más una posible prórroga de un año, así como un aumento anual del 5% de los costes de personal, por lo que asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (43.264,30 €).

## 7. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación

### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación de este contrato solamente se van a utilizar criterios cuantificables automáticamente, siendo los siguientes:

### LOTE 1.-

1.- Oferta económica (máximo 80 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que menor precio oferte y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

### PL = 80 OMB/OL

Siendo "PL" la puntuación otorgada al licitador; "OMB" la oferta mas baja y "OL" la oferta del licitador a valorar.

2.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento. (máximo 20 puntos).





La mejora consistirá en la ejecución de hasta CUATRO tratamientos anuales de control de plagas no previstas en la presente memoria. Los tratamientos, a petición del responsable del contrato, serán realizados en zonas concretas, en las cuales se de una situación de generación o aumento de vectores: moscas, mosquitos, ratas, ratones, avispas, garrapatas, pulgas...

Se otorgarán 5 puntos por cada tratamiento excepcional definido en el párrafo anterior que se comprometa a ejecutar el licitador hasta un máximo de 20 puntos.

### LOTE 2.-

1.- Oferta económica (máximo 85 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que menor precio oferte y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

### PL = 85 OMB/OL

Siendo "PL" la puntuación otorgada al licitador; "OMB" la oferta mas baja y "OL" la oferta del licitador a valorar.

- 2. Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento. (máximo 20 puntos).
- a) Por ofrecer formación técnica sobre las tareas de mantenimiento periódicas a realizar por el personal del Pabellón municipal en relación con la legionelosis ( control de temperatura diarias ACS y depósito acumulados, purgas en depósitos,control del cloro...)....5 puntos.
- b) Por incrementar el número de tomas de muestras anuales: 1punto/análisis máximo 5 puntos.
- c) Por el compromiso de atender los avisos urgentes en un plazo de 12 horas: 5 puntos.

La fórmula usada (proporcional inversa), para valorar la oferta económica, ha sido escogida por haber demostrado su buen rendimiento conforme a los parámetros que deben inspirar el diseño de este tipo de fórmulas. Se trata de una fórmula clara y sencilla que asigna la mayor puntuación a la oferta mas económica y la menor a la oferta más cara, repartiendo los puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias. Frente a otro tipo de fórmulas, las proporcionales, como la introducida en el PCAP de este contrato, tienen la ventaja de ser capaces de asignar puntos en toda la horquilla comprendida desde el máximo (la mejor oferta) como las más alta. No desincentiva las bajas mediante umbrales de saciedad. Tampoco establece grandes márgenes de puntuación entre las ofertas con poca diferencia entre ellas. La fórmula proporcional inversa, en definitiva, otorga a la oferta más económica la puntuación más alta, y el resto de las ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica





### 9.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato va a existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2025 y en los siguientes.

En la actualidad estos servicios se ejecutan con cargo a las siguientes partidas:

169.210.00, 163.211.11, 920.221.10 y 341.226.09 del Presupuesto de 2024.

Para las anualidades siguientes, se consignaran en el presupuesto municipal las cantidades correspondientes para la ejecución del servicio.

Con el objeto de que el servicio esté adjudicado antes de la finalización de los contratos en vigor, y dado que el nuevo contrato empezará a ejecutarse en el 2025, es por lo que se tramita anticipadamente el gasto correspondiente al objeto del contrato.

Balanegra, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA. Nuria Rodríguez Martín.

> Cód. Validación: AYJLYLYNGH663W6TRKS3SZQN Verificación: https://balanegra.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

